

FECHA: 27/05/2011
EXPEDIENTE Nº: 1317/2009
ID TÍTULO: 4310552

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención e Investigación Socioeducativa
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	• Facultad de Formación del Profesorado y Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- 1.- La adaptación de la memoria a la nueva aplicación del Ministerio (apartados 1.1, 11.1, 11.3, 2.1, 4.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5).
- 2.- Creación del Centro Internacional de Postgrado (CIP) que será el centro responsable de todos los másteres de la Universidad de Oviedo (apartados 1.3, 2.1, 6.2).
- 3.- Fusión de la Escuela de Magisterio y la Facultad de Ciencias de la Educación en un único centro denominado Facultad de Formación de Profesorado y Educación (apartado 7.1).
- 4.- Convenio de colaboración con la Universidad de Santander (apartados 4.4, 5.1).
- 5.- Incremento de la optatividad (de 12 a 18 ECTS) en detrimento de la obligatoriedad (de 30

ECTS a 24 ECTS). (apartados 1.2, 5.1).

6.- El máster cambia de modalidad presencial a semipresencial (apartado 1.3, 5.3, 5.5, 7.1).

7.- Posibilidad de reconocer créditos por títulos propios y por experiencia laboral (apartado 4.4).

8.- Cambio en la estructura modular y en las asignaturas manteniendo los contenidos y competencias del máster original (apartados 5.1, 5.5).

9.- Inclusión dentro del profesorado de especialistas en Pedagogía Social externos a la Universidad de Oviedo (apartados 5.1, 6.1).

10.- Actualizaciones (apartados 2.1, 4.1, 4.3, 4.4, 8.2).

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 27/05/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez